



**INFORME DE EVALUACION – RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 11/2025**

**"ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES"  
IDN° 466.035**

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: El Lic. Walter Aquino, Ing.Com. Noelia Machado y Jaime Recalde, Miembros, designados según Resolución Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/2023 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se reúnen a los 08 días del mes de mayo de 2025, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 11/ 2025 para la "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone la Ley 7021/22 se llevó a cabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha 29 de abril de 2025, siendo las 08:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma los siguientes oferentes:

ORDEN	RUC	DENOMINACIÓN	CORREO ELECTRONICO
1	80010186-3	GUAINDUPAR S.A.	guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
2	1542560-6	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	sebacricco@gmail.com
3	80087130-8	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	jasydistribuidora@gmail.com

**Observaciones asentadas en el acta**

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas los oferentes han dejado observaciones que serán consideradas al momento de la valoración de los puntos mencionados en la misma.

**El representante de Pepi de Juan Sebastian Cricco Appleyard, Nino Jose Cricco Filartiga con C.I.N° 429.336 Y distribuidora Jasy S.A con ruc 80087130-8 dejan la siguiente observación a la oferta de Guaindupar S.A con RUC 80010186-3 No contiene la constancia de Visita de Obra.**

**El representante de Pepi de Juan Sebastian Cricco Appleyard, Nino Jose Cricco Filartiga con C.I.N° 429.336 deja constancia que en la fecha de visita de obra no se ha labrado acta como establece el PBC, solo se entregó Constanca de Visita.**

**El oferente distribuidora Jasy S.A con ruc 80087130-8 deja la siguiente observación a la oferta de Guaindupar S.A con RUC 80010186-3 el catálogo presentado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas.**

**Visita de obra**

Conforme al PBC se ha establecido la visita obligatoria, y se procede a verificar si los oferentes cuentan con la constancia respectiva.





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

*"Cuna de Mangoré"*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino*

ORDEN	RUC	DENOMINACIÓN	Constancia de visita
1	80010186-3	GUAINDUPAR S.A.	NO CUMPLE
2	1542560-6	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	CUMPLE
3	80087130-8	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	CUMPLE

Considerando que el oferente GUAINDUPAR S.A. no presentó constancia de visita de obra, se remite nota a la responsable de la UOC a los efectos que informe al comité de las empresas que estuvieron presente y a quienes se expidieron constancia de visita de obra en fecha 21 de abril, conforme consta en el Pliego de bases y condiciones.-

Este punto también fue observado por los representantes de las empresas PEPI Y DISTRIBUIDORA JASY S.A. al momento de la apertura de ofertas, por lo que se realiza el requerimiento respectivo.

La responsable de la UOC ha informado la lista de empresas presentes el día de la visita, con la que se confirma que el oferente GUAINDUPAR S.A. no ha realizado dicho requerimiento, por lo que no da cumplimiento a la exigencia establecida por la convocante, no pudiendo la misma ser subsanada, este comité determina la descalificación del oferente conforme lo dispone el Art. 78 del Decreto N° 2264/24. **Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**

*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

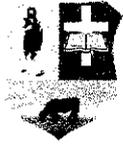
**El mismo cuerpo legal en su Art. 80 dispone: Disconformidad, errores y omisiones.**

*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

Que, los miembros del Comité de Evaluación, considerando las disposiciones legales citadas precedentemente y la omisión del oferente en un requisito (visita al sitio de obra) que no puede ser subsanada en esta etapa, siendo una condición de participación establecida por la, por unanimidad consideran causal de descalificación de la oferta de la empresa GUAINDUPAR S.A. con RUC 80010186-3.





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
"Cuna de Mangoré"

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino*



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
"Cuna de Mangoré"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
U.O.C.  
*Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino Rojas*

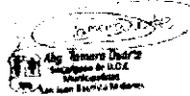
San Juan Bautista, Misiones, mayo de 2025.

SEÑORES  
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, a través de la presente nota informa la lista de empresas que asistieron a la visita técnica realizada en fecha 21 de abril de 2025 en el marco del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA CON IDN° 466035 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES".

Empresa
PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO
BRUNO GÜLHERME KRAFT GOHL
DISTRIBUIDORA JASY S.A
P.S.L. PROVISION SERVICIO Y LOGISTICA

Atentamente -



**Evaluación de las ofertas**  
**Condición de Participación**

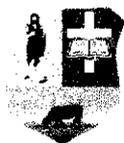
Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

Documentos solicitados	PEPI - JUAN SEBASTIAN CRICCO	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple





# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

"Cuna de Mangoré"

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Certificado N° 483522	Cumple Certificado N°484356
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple Certificado N°197120	Cumple Certificado N°197712
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Certificado N° 4270197773 643	Cumple Certificado N° 4270198733718
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>		N/A
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Cumple	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	N/A	Cumple
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	N/A
	PASA	PASA

Seguidamente se pasa al análisis de las demás capacidades habiendo las dos empresas cumplido en la presentación de las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC.-

### Datos del cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta

OFERENTE	OFERTA TOTAL	GARANTÍA DE MANT DE OFERTA SOLICITADA 5% sobre el monto de la oferta	Tipo de Garantía	RESULTADO
----------	--------------	--	------------------	-----------





# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

"Cuna de Mangoré"

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino

PEPI –JUAN SEBASTIAN CRICCO	468.000.000	23.400.000	Póliza N° 1508008949 Capital Max. Asegurado 24.750.000	CUMPLE
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	378.000.000	18.900.000	Póliza N° 1508060895 Capital Max. asegurado 23.977.000	CUMPLE

Los oferentes han cumplido con los montos y plazos de la póliza conforme a lo solicitado en el PBC.

### Calificación Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple con la presentación del formulario de oferta	Cumple con la presentación del formulario de oferta
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	El oferente no forma parte del plantel de funcionarios de la convocante y tampoco se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley 7021/22	Las personas declaradas en el "Formulario de Declaración de Personas" no forma parte del plantel de funcionarios de la convocante y tampoco se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley 7021/22
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple Las constancias se hallan en el anexo del presente informe	Cumple La verificación se halla en el anexo del presente informe
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No existe datos	No se ha encontrado datos
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	El Comité verificó el registro de inhabilitados de la DNCP y el oferente no cuenta con registro en el mismo	El Comité verificó el registro de inhabilitados de la DNCP y el oferente no cuenta con registro en el mismo





7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No posee impedimentos	Ninguno de los miembros posee impedimentos
<b>RESULTADO</b>	<b>PASA</b>	<b>PASA</b>

**Método de Evaluación**

Evaluación basada únicamente en precio

**Análisis de precio ofertado**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**Verificación de la Planilla de precios PEPI DE JUAN SEBASTIANCRICCO**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	58.500.000	468.000.000

**Verificación de la Planilla de precios DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PASTICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	47.250.000	378.000.000

Conforme se desprende de las planillas precedentes, no se ha detectado errores aritméticos por lo que se procede a la verificación de la variación de precios unitarios ofertados con el precio referencial para determinar si se requiere desglose de precios.

Descripción	Precio Referencial	Oferta 1 PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO APPELYARD	% Variación oferta 1	Oferta 2 Distribuidora Jasy S.A.	% Variación Oferta 2
PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO	59.942.500	58.500.000	-2	47.250.000	-21

El porcentaje de variación no supera lo establecido en el PBC por lo que no se solicita el desglose de precio a los oferentes, prosiguiendo con la evaluación de las demás capacidades solicitadas.

**Margen de Preferencia Nacional**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA**

"Cuna de Mangoré"

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino

Atendiendo que todos los oferentes presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el presente beneficio no aplica. Se pasa a ordenar las ofertas de menor a mayor quedando como sigue:

Orden	Oferente	Monto de la oferta
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	378.000.000
2	PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO APPLEYARD	468.000.000

← No es seguro vve.org.py/portal/usuario/CO-EPT\_CON\_CONSLTA\_PUBLIC/show



**VUE**



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAY TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Continuar en

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	197712	466035	1026283	Verificada	AutORIZADO, 22/04/2025 18:02:04	800871308	DISTRIBUIDORA JASY SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	197120	466035	1018056	Verificada	AutORIZADO, 09/04/2025 10:53:01	15425606	JUAN SEBASTIAN CRICCO APPLEYARD
Con Salto de Partida	197109	466035	1017874	Verificada	AutORIZADO, 09/04/2025 10:39:37	51660237	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

Se selecciona provisoriamente la oferta de precio mas bajo para evaluar las demás capacidades la que corresponde a **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

En el presente apartado es importante considerar lo establecido en el PBC, **Datos de la Convocatoria, Autorización del Fabricante** se ha solicitado la autorización del fabricante y el PBC dispone cuanto sigue: *Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde, por lo que se pasa a verificar si los oferentes presentaron dicho documento.*

Orden	Oferente	Autorización del Fabricante
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	Cumple

**Capacidad Financiera DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

a) **Ratio de liquidez** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1

CONCEPTO	FORMULA	2022	2023	Total de los ultimos 2 años	Promedio de los ultimos 2 años	Coefficiente medio	Resultado
RATIO DE LIQUEZ	Activo Corriente	1.622.814.659	4.211.686.004	5.834.500.663	1.944.833.554	1,45	Cumple
	Pasivo Corriente	978.900.700	3.048.527.916	4.027.428.616	1.342.476.205		





b) **Endeudamiento** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio

CONCEPTO	FORMULA	2022	2023	TOTAL DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	1.157.632.324	3.168.333.760	4.325.966.084	1.441.988.695	0,47	CUMPLE
	activo total	6.159.206.795	2.983.263.530	9.142.470.325	3.047.490.108		

c) **Rentabilidad**

	FORMULA	2022	2023	TOTAL DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad neta	421.432.023	1.236.823.780	1.658.255.803	552.751.934	4,15	CUMPLE
	Capital	200.000.000	200.000.000	400.000.000	133.333.333		

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a)- BALANCES DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS (2022-2023)	Cumple
b)- Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
c)- Formulario correspondiente al tipo de Contribuyente	Cumple

Luego de analizar la Capacidad Financiera de la empresa nominada, este Comité constata que la misma ha cumplido satisfactoriamente.

**Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA TAJY S.A.	RESULTADO
Monto total ofertado	378.000.000
Demostrar la experiencia en VENTA DE PARQUES INFANTILES DE PLASTICO con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ultimos 3 (tres) años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. <b>Documentos:</b> Contrato N° 2, 3 y 4/2023 IDN° 422.246	El oferente cumple satisfactoriamente lo requerido en el presente apartado.
<b>MONTO</b> 4.373.300.000	
Equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación	113.400.000

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado
Distribuidora Tasy S.A	00087130-8	LP-12007-23-229066	12-07-2023	\$ 1.440.000.000	Proveedor Adjudicado
Distribuidora Tasy S.A	50087130-8	LP-12007-23-229076	12-07-2023	\$ 1.510.300.000	Proveedor Adjudicado
Distribuidora Tasy S.A	80087130-8	LP-12007-23-229092	12-07-2023	\$ 1.425.000.000	Proveedor Adjudicado





**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
b. Actas de recepción satisfactoria de bienes	Cumple
c. Cumplimiento satisfactorio de contratos suscriptos	Cumple
d. Constancia de RUC	Cumple

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Demostrar capacidad de provisión en tiempo y forma del bien requerido
- Demostrar que el bien ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Demostrar que conoce y está de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante.
- El oferente debe de contar con capacidad de transporte adecuado para el traslado de los bienes.
- La empresa o persona debe contar con la Autorización del fabricante.
- Visita al sitio

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

a. -Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma del bien requerido	Cumple fj. 32
b. - Declaración Jurada de que el bien ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple fj.32
c. - Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que conoce y está de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante.	Cumple fj.32
d-Declaración jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes	Cumple fj. 32
e-Documento del vehículo de transporte (sea propio o alquilado)	Cumple fj. 33
f-Copia simple de la autorización del fabricante (documento oficial)	Cumple fj 35
g-Patente Comercial	Cumple fj. 11
h-Constancia de RUC	Cumple fj. 30
i- Constancia de visita	Cumple fj.34

**Aclaración de las ofertas**

Se deja constancia que el Comité de Evaluación no ha solicitado documentación al oferente evaluado, habiendo presentado con su oferta lo requerido, no habiendo omisión y por ende necesidad de solicitar aclaración de la oferta.

**Verificación del cumplimiento de la oferta con las especificaciones técnicas**

Parque infantil colorido con estructura principal (columnas) de Maderas Plástica midiendo mínimo 11 cm x 11 cm y paredes de 2cm revestido con acabado de polipropileno y polietileno pigmentado color madera conteniendo:

Medidas del Parque: 10.00m x 5.00m

Áreas necesarias: 12.00m x 7.00m: 84 m<sup>2</sup>

Instalación en 48 horas

Fijación; con zapatas de hierro galvanizado (30cm profundidad) asegurados con hormigón en el suelo.

Edades: 03 a 12 años

Flujo de Niños: 30





2 TORRES, con 4 COLUMNAS en plástico reciclado midiendo mínimo 11cm x 11cm x 2cm espesor; 1 PLATAFORMA confeccionado con piso de plástica color madera y reforzado con hierro debajo, midiendo 1,05m x 1,05m; altura de plataforma en relación con el nivel del piso 1.20m. Más 1 unidad de TEJADO (cobertura formato redondo de plástico rotomoldeado).

1 Escalera de 5 peldaños de 600mm de ancho, en polietileno rotomoldeado, paredes dobles coloridos; pasamanos de hierro tubular galvanizado y con pintura electrostática con diámetro de 24,40mm y espesor de 1,95mm.

1 Rampa de cuerda (con asidero de seguridad) de 1570mm x 800mm estructura en tubo de acero galvanizado de 42,40mm de diámetro y 2,00mm de espesor de pared, ángulo de inclinación de 40° con pintura electrostática color colorido sin ángulos rectos. Cuerda de PET de 16,00 mm de diámetro con cierre de polietileno inyectado.

1 Tobogán 2 Curvas con ángulo de 90°, de diámetro 750mm fabricado en polietileno coloreado rotomoldeado; 1 Brida (Panel) medida exterior 940 x 1020mm con hueco central de 750mm en polietileno color rotomoldeado; 1 Tramo de salida (punta) de diámetro interior 750mm, doble pared fabricado en polietileno rotomoldeado coloreado.

1 Tobogán recto, con dimensiones mínimas de 2350mm x 540mm, sección de deslizamiento con 460mm con paredes dobles en polietileno rotomoldeado, colorido. Portal o panel de seguridad en polietileno rotomoldeado coloridos. Para plataforma de 1.20m.

1 Pasarela recta de plástico, con dimensiones de 2000mm x 820mm con piso de madera plástica; Pasamanos, estructura de plástico coloridos

1 Hamaca fijado a torre, suspenso por corrientes galvanizadas con dimensiones aproximado de 1600mm de largor; Estructura en acero tubular con diámetro de 42,4 mm, sin ángulos reto; 2 Asientos con dimensión de 460mm x 225mm de polietileno rotomoldeado pared doble colorido con encaje de fijación a las corrientes.

2 Guarda cuerpos, dimensión 870mm x 770mm en polietileno rotomoldeado con paredes dobles coloridos.

Según el análisis realizado por este Comité de Evaluación, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, realizando una verificación detallada de la descripción del bien ofertado por lo que se concluye que el oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A. con RUC 80087130-8** cumple con las exigencias del presente apartado.

### **Criterios de desempate de ofertas**

El presente criterio NO APLICA, ya que no existe igualdad de precio entre las ofertas.

### **Criterio de adjudicación**

El Pliego de Bases y Condiciones dispone en el presente apartado, segundo párrafo: *La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.*

*En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

### **Conclusión y Recomendación**

Luego del análisis detallado de la oferta, siendo evaluada puntualmente en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 54 *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

*"Cuna de Mangoré"*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino*

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité SUGIERE ADJUDICAR el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 11/2025 para la ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES al oferente evaluado, que cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., cuyos datos son:

FIRMA: **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

RUC: 80087130-8

MONTO: Gs. 378.000.000 (guaraníes trescientos setenta y ocho millones)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 09 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 11:00 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

  
**ING.COM. NOELIA MACHADO**  
Comité de Evaluación

Es nuestro dictamen

  
**LIC. WALTER AQUINO**  
Comité de Evaluación

  
**UNIV. JAIME RECALDE**  
Comité de Evaluación





**ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN LMC N° 11/25  
ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES. IDN° 466035**

[contrataciones.gov.py/licitaciones/sanciones.html?proveedor=FEPI+de+Juan+Sebastian+Crucio+Autreya+o&tipo=sancionesINHA...](#) ☆ ⬇ ⌂

**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p><b>Proveedor :</b> FEPI de Juan Sebastian Crucio App</p> <p><b>Tipo de Sanción:</b> Inhabilitación</p> <p><b>Fecha Desde:</b> 2025-01-01</p> <p><b>Fecha Hasta:</b> 2025-12-31</p> <p><input type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones</p> <p> Nueva Búsqueda</p>	<p><b>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</b></p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscar por nombre.</li> <li>Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios.</li> </ul>

**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p><b>Proveedor :</b> FEPI de Juan Sebastian Crucio App</p> <p><b>Tipo de Sanción:</b> Amonestación</p> <p><b>Fecha Desde:</b> 2025-01-01</p> <p><b>Fecha Hasta:</b> 2025-12-31</p> <p><input type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones</p> <p> Nueva Búsqueda</p>	<p><b>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</b></p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscar por nombre.</li> <li>Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios.</li> </ul>

*[Handwritten signatures]*





**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p><b>Proveedor :</b> Distribuidora S.A.</p> <p><b>Tipo de Sanción:</b> Amonestación</p> <p><b>Fecha Desde:</b> 12/01/2018</p> <p><b>Fecha Hasta:</b> 12/01/2018</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones</p> <p> Nueva Búsqueda</p>	<p><b>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</b></p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.</li> <li>- Si no encuentra el resultado que busca, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios.</li> </ul>

**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p><b>Proveedor :</b> Distribuidora S.A.</p> <p><b>Tipo de Sanción:</b> Amonestación</p> <p><b>Fecha Desde:</b> 12/01/2018</p> <p><b>Fecha Hasta:</b> 12/01/2018</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones</p> <p> Nueva Búsqueda</p>	<p><b>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</b></p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.</li> <li>- Si no encuentra el resultado que busca, favor verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con menos criterios.</li> </ul>





## Nómina de Funcionarios Públicos

Datos disponibles desde el año 2012 al 31/03/2025, última actualización en fecha 21/04/2025. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Dirección | Filtrado | Ordenamiento | Descarga

Limpiar Filtros | Filtrado: 0 | 0

Año | Mes | Nivel | Entidad | Cedula | Nombres | Apellidos

2025 | Marzo | 484851

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 47.674.914 registros).

## Nómina de Funcionarios Públicos

Datos disponibles desde el año 2012 al 31/03/2025, última actualización en fecha 21/04/2025. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Dirección | Filtrado | Ordenamiento | Descarga

Limpiar Filtros | Filtrado: 0 | 0

Año | Mes | Nivel | Entidad | Cedula | Nombres | Apellidos

2025 | Mayo | 1336475

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 47.674.914 registros).





## Nómina de Funcionarios Públicos

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/03/2025, última actualización en fecha 21/04/2025. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Entidad | Nivel | Cédula | Nombres | Apellidos

Limpiar Filtros | Registrar

Año | Mes | Nivel | Entidad | Cédula | Nombres | Apellidos

2025 | Mayo | | | 4345869

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros filtrado de un total de 47.874.914 registros.

## Nómina de Funcionarios Públicos

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/03/2025, última actualización en fecha 21/04/2025. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Entidad | Nivel | Cédula | Nombres | Apellidos

Limpiar Filtros | Registrar

Año | Mes | Nivel | Entidad | Cédula | Nombres | Apellidos

2025 | Mayo | | | 379600

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros filtrado de un total de 47.874.914 registros.





**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 814851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2025 3:58 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8758/2023

Código de Verificación: 780a9e94

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7616803&codigo\\_seguridad=780a9e94](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7616803&codigo_seguridad=780a9e94)





**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NORMA CATALINA MARIN DE LURAGHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1336745, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2025 3:58 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 62eaf62c

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7616819&codigo\\_seguridad=62eaf62c](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7616819&codigo_seguridad=62eaf62c)

*(Handwritten signatures)*





**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MATIAS BENICIO RUBEN LURAGHI MARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4345880, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2025 4:00 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 28d3c8f5

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7616827&codigo\\_seguridad=28d3c8f5](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7616827&codigo_seguridad=28d3c8f5)





**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ESTANISLAO RUBEN MARIN FRANCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 379600, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
379.600	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION SUPERIOR	TECNICO/A	CONTRATADO	2.018	148	Inactivo
379.600	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION SUPERIOR	TECNICO/A	CONTRATADO	2.015	148	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: May 8, 2025 4:01 PM



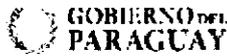
Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 1035b0c2

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7616844&codigo\\_seguridad=1035b0c2](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7616844&codigo_seguridad=1035b0c2)





**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NINO JOSE CRICCO FILARTIGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 429336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2025 3:54 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 9d57f4a5

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7616784&codigo\\_segundad=9d57f4a5](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7616784&codigo_segundad=9d57f4a5)





**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN SEBASTIAN CRICCO APPELYARD, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1542580, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2025 3:55 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: fc62c58a

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7616795&codigo\\_seguridad=fc62c58a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7616795&codigo_seguridad=fc62c58a)





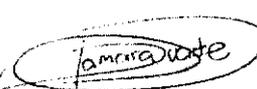
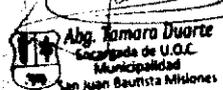
San Juan Bautista, Misiones, mayo de 2025.

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION**

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, a través de la presente nota informa la lista de empresas que asistieron a la visita técnica realizada en fecha 21 de abril de 2025 en el marco del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA CON IDN° 466035 **"ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES"**.

Empresa
PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
DISTRIBUIDORA JASY S.A.
P.S.L. PROVISIÓN SERVICIO Y LOGÍSTICA

Atentamente.-

  
  
  
Abg. Tamara Duarte  
Encargada de U.O.C.  
Municipalidad  
San Juan Bautista Misiones





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
"Cuna de Mangoré"

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
*Dr. Martín María Llano e/ Mons. Gabino*

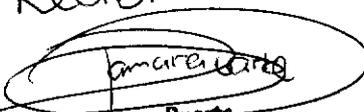
San Juan Bautista, Misiones, 08 de mayo de 2025.

**Abg. Tamara Duarte**  
**Responsable de la UOC**

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Juan Bautista, se dirige a usted en el marco de la evaluación que estamos realizando a las ofertas presentadas en el llamado individualizado como "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES". IDN° 466035 a fin de solicitar la lista de empresas que asistieron a la visita de obra el día Lunes 21 de abril de 2025.-

Atentamente

  
  
MSc. Gladys Noelia Machado  
Secretaría General  
Municipalidad  
San Juan Bautista Misiones

Recibi  
  
  
Abg. Tamara Duarte  
Encargada de U.O.C.  
Municipalidad  
San Juan Bautista Misiones  
08/05/2025.